

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JIMY ANDRES HERNANDEZ PINZON
RAD: 2020-00104-00

Revisado el expediente, el Despacho conforme lo prevé el art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto que libro mandamiento de pago del día 26 de febrero de 2020, en el sentido de tenerse para todos los efectos legales al demandado de nombre JIMY ANDRES HERNANDEZ PINZON. Todo lo demás permanece incólume

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ